



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 644.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CODIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE ESTABLECE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTIVAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE SUS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS.**

Asunción, **30** de junio de 2017

**VISTO:** El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, “Por el que se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)

La Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República”;

La Resolución N° 718/2009 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores”;

Que en la reunión del Comité de Control Interno (CCI), de fecha 30 de mayo de 2017 presidida por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, se han validado mediante Acta CCI 05/2017 las modificaciones al Código de Ética enviadas por los participantes del Taller-Marco del MECIP de fecha 21 de febrero de 2017, y aprobadas posteriormente por el Comité de Ética en Acta 02/2017; y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un Código de Ética elaborado de forma participativa y representativa con los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en atención a los lineamientos del MECIP.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Modificar el Código de Ética vigente conforme a lo validado por el Comité de Ética según Acta CCI 05/2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro